



Radicado: 0863424984001-2021-00182-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCO POPULAR S.A., a través de apoderado judicial doctor JOSE LUIS BAUTE ARENAS, contra el (la) señor(a) CLARIVEL PÉREZ FONTALVO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, agosto 9 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de BANCO POPULAR S.A., y en contra de CLARIVEL PÉREZ FONTALVO, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 22003260004953:
 - Por la suma de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTIÚN PESOS COLOMBIANOS (\$50.314.021), por concepto de capital.
 - Por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$12.648.708), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el 5 de agosto de 2018 hasta el cinco de junio de 2021.
 - Por los intereses moratorios causados desde el seis de junio de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase al doctor JOSE LUIS BAUTE ARENAS, como apoderado del demandante BANCO POPULAR S.A. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Atlántico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea652e84da69d6ead76dfbe6cf3f6a1d364f09003d3b7e715b27afa107b834c

Documento generado en 09/08/2021 07:47:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia